

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
concordada

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regia octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 12 Junio 1929).

ADMINISTRACION CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos

Núm. 2.210

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 1929

Relación nominal de las clases del Ejército y Armada propuestas para que puedan tomar parte en los exámenes anunciados en 20 de dichos meses y 7 de Mayo siguiente («Gacetas números 110 y 127») para proveer 21 plazas de encargados de estafetas y 23 de estaciones limitadas dependientes de la Dirección general de Comunicaciones, dotadas con el sueldo anual de 1.100 y 1.500 pesetas, respectivamente.

Aspirantes a plazas de Encargados de Estafetas

Músico de segunda, retirado, con haber pasivo, Emilio Vicente Fox, con 20-2-29 de servicio y 13-3-0 de empleo.

Brigada licenciado Francisco Estallo Asó, con 11-11-0 de servicio y 10-7-4 de clase de segunda categoría.

Sargento idem Cleto Segarra Magri, con 8-5-0 de servicio y 5-10-0 de empleo.

Idem Agapito Gutiérrez Martín, con 9-10-24 de servicio y 5-2-0 de empleo.

Idem retirado, con haber pasivo, Julián Heras Camarero, con 30-0-16 de servicio y 2-10-0 de empleo.

Carabinero de activo, con aptitud para destinos de tercera categoría (fué Sargento) Juan Rivas Campdelsere, con 9-8-23 de servicio.

Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, inútil de enfermedad en campaña, Emilio López Coira, con 5-5-25 de servicio.

Sargento licenciado Vicente Sánchez Redondo, con 6-0-0 de servicio y 3-1-0 de empleo.

Idem herido en campaña Romualdo Monteagudo Cañada, con 6-0-24 de servicio y 2-11-26 de empleo.

Idem Agapito Gellida Martínez, con 5-11-22 de servicio y 2-8-6 de empleo.

Herrador de segunda Lorenzo de la Fuente Patiño, con 6-1-25 de servicio y 2-6-11 de empleo.

Sargento licenciado Miguel Sánchez Mateos, con 4-8-10 de servicio y 1-10-0 de empleo.

Idem Julián García Pérez, con 4-0-28 de servicio y 0-11-5 de empleo.

Idem Juan Germán Mateos Chaves, con 8-2-21 de servicio y 0-5-14 de empleo.

Sargento para la reserva Alfonso Aréjula San Andrés, con 6-5-7 de servicio.

Cabo con aptitud tercera categoría José Abad Guillén, con 5-4-6 de servicio.

Sargento para la reserva Francisco Belloso Macías, con 4-1-28 de servicio.

Cabo con aptitud tercera categoría Bernardo Fernández Río, con 5-1-8 de servicio.

Idem id. id. Gregorio Gutiérrez Nuñez, con 4-10-7 de servicio.

Idem id. id. José Crespo Ortola, con 4-7-0 de servicio.

Sargento para la reserva Severino Asencio García, con 4-3-21 de servicio.

Cabo con aptitud tercera categoría Ramón Villarroya Masip, con 4-0-1 de servicio.

Sargento para la reserva José Aznarez Caverro, con 4-0-0 de servicio.

Soldado con aptitud tercera categoría Miguel García Martín, con 4-2-11 de servicio.

Guardia civil en idem, con aptitud de tercera categoría, Mariano Larjo López, con 8-5-18 de servicio.

Soldado inútil por enfermedad en campaña Inocencio Corraliza Sánchez, con 0-8-9 de servicio.

Herrador de segunda, licenciado, Fructuoso Moreno Ruán, con 1-9-20 de servicio y 1-3-27 de empleo.

Sargento licenciado Eusebio Abad de Abajo, con 3-10-20 de servicio y 1-1-15 de empleo.

Idem Berenguer Sánchez Elvira Arce, con 2-1-13 de servicio y 1-1-0 de empleo.

Idem Pedro Cargol Camps, con 3-7-15 de servicio y 0-11-0 de empleo.

Suboficial licenciado D. Ricardo Martín Ríos, con 2-0-4 de servicio y 0-2-8 de empleo.

Sargento idem Juan Mayor Bermejo, con 2-0-0 de servicio, sin tiempo de empleo.

Cabo Fulgencio Díaz Fernández, con 5-3-20 de servicio.

Idem José Valcárcel Piferó, con 5-2-20 de servicio.

Idem Federico Sáez Martínez, con 5-0-4 de servicio.

Idem Miguel Arrebola Carrillo, con 3-11-20 de servicio.

Idem Florentino Arranz Cáraba, con 3-11-13 de servicio.

Idem José García Lopera, con 3-10-19 de servicio.

Idem Camilo Vázquez Labrador, con 3-10-9 de servicio.

Idem Francisco Alcalá Buzón, con 2-9-21 de servicio.

Idem Eugenio Sanz Matey, con 6-9-12 de servicio.
 Idem Domingo Blanco Hernández, con 3-9-11 de servicio.
 Idem Benito Ayuso Hombrados, con 3-8-24 de servicio.
 Idem Indalecio Hurtado Serrano, con 3-6-12 de servicio.
 Idem Luis Recio Arranz, con 3-6-6 de servicio.
 Idem Gabriel Ruiz Romero, con 3-5-4 de servicio.
 Idem Julio Pascual Pascual, con 3-4-0 de servicio.
 Idem José Díaz Núñez, con 3-2-5 de servicio.
 Idem Eugenio Giménez García, con 3-1-26 de servicio.
 Idem Adelaido Gómez Sacedo, con 3-1-14 de servicio.
 Idem Alfredo Velilla Villanueva, con 3-0-16 de servicio.
 Idem Aurelio Bermejo Valenciano, con 3-0-15 de servicio.
 Idem Román Fermesell Fernández, con 3-0-0 de servicio.
 Idem Luis Pérez Muñoz, con 3-0-0 de servicio.
 Idem Manuel Camacho Lerma, con 3-0-0 de servicio.
 Idem Enrique Fernández López, con 3-0-0 de servicio.
 Idem Vidal Salazar Jiménez, con 2-11-28 de servicio.
 Idem Cesáreo Armero Cabañero, con 2-11-25 de servicio.
 Idem Celestino Jiménez Díaz, con 2-11-21 de servicio.
 Idem Cecilio Marín Vergara, con 2-11-0 de servicio.
 Idem Félix Martín Fernández, con 2-10-24 de servicio.
 Idem Benito García García, con 2-9-27.
 Idem Jaime Esbert Olives, con 2-9-25 de servicio.
 Idem Edmundo López Pérez, con 2-9-2 de servicio.
 Idem Diego Fernández Aguilera, con 2-7-2 de servicio.
 Idem Manuel Jiménez Sánchez, con 2-4-16 de servicio.
 Idem Telesforo Pareja Ramos, con 2-3-23 de servicio.
 Idem Jacinto Roca Tabau, con 2-3-0 de servicio.
 Idem Jacinto Sánchez del Viejo, con 2-1-12 de servicio.
 Idem Doroteo Fernández Martín, con 2-0-1 de servicio.
 Idem Antonio Lucena Morales, con 1-9-21 de servicio.
 Sargento para la reserva Patricio Moragón Real, con 1-9-20 de servicio.
 Cabo Manuel Rosel Huertas, con 1-0-18 de servicio.
 Soldado Rodrigo Consuegra Bustamante, con 11-3-11 de servicio.
 Idem Juan Antonio Sánchez Castellano, con 9-1-27 de servicio.
 Idem Gaspar Fernández Expósito, con 5-8-3 de servicio.
 Idem Emilio Plaza Sánchez, con 5-1-12 de servicio.
 Idem Juan Manuel Chaparro Castillo, con 5-5-4 de servicio.
 Idem Francisco Cuevas Alfaro, con 5-1-23 de servicio.
 Idem Juan José Blasco Calderón, con 4-10-24 de servicio.

Idem Julio Aliseda Casado, con 4-9-17 de servicio.
 Idem Hermenegildo Moraleda Cuéllar, con 4-8-18 de servicio.
 Idem José del Rincón García, con 4-6-22 de servicio.
 Idem Francisco Navas Herrero, con 4-1-6 de servicio.
 Idem Manuel Padilla Soler, con 4-0-0 de servicio.
 Idem Nicanor Pierrad Sánchez, con 4-0-0 de servicio.
 Idem José Arriet Claret, con 3-9-14 de servicio.
 Idem Adolfo Fernández Perea, con 3-6-6 de servicio.
 Idem Angel Tabernero García, con 3-3-5 de servicio.
 Idem Bartolomé Vics Dols, con 3-1-26 de servicio.
 Idem Sebastián Jiménez Cantón, con 3-0-0 de servicio.
 Idem Victoriano Sierra Cáceres, con 3-0-0 de servicio.
 Idem Emelecio Rodas Villarreal, con 3-0-0 de servicio.
 Idem Deogracias Fernández Jiménez, con 3-0-0 de servicio.
 Idem Juan Conesa González, con 3-0-0 de servicio.
 Idem Francisco Rebollo de Sansegundo, con 3-0-0 de servicio.
 Idem D. Eusebio Lucio Gómez, con 3-0-0 de servicio.
 Idem Cecilio Díez Baeza, con 2-11-27 de servicio.
 Idem Dionisio Molinero Marina, con 2-11-22 de servicio.
 Idem Pedro José López Tallante, con 2-10-18 de servicio.
 Idem Justiniano García Escalona, con 2-10-12 de servicio.
 Idem Modesto Puy Fité, con 2-10-5 de servicio.
 Idem Pablo García Cascón, con 2-10-4 de servicio.
 Idem Mateo Santos Rodellino, con 2-9-3 de servicio.
 Idem Manuel López Corcuera, con 2-8-23 de servicio.
 Idem Luis Hernández Angel, con 2-5-15 de servicio.
 Idem Mariano Mozo Calleja, con 2-2-20 de servicio.
 Idem Rafael Cabrera Machado, con 2-2-15 de servicio.
 Idem Daniel Torio Macón, con 2-1-20 de servicio.
 Idem Catalino Bachiller Orbis, con 2-1-12 de servicio.
 Idem Pedro José Cursach Espinosa, con 1-9-20 de servicio.
 Idem José María Huidobro de la Iglesia, con 1-7-1 de servicio.
 Idem Silvano Gallego Redondo, con 1-4-6 de servicio.
 Idem Elías Guijarro González, con 1-3-9 de servicio.
 Idem Julián Calzada Fernández, con 1-2-0 de servicio.
 Idem Mariano Andrés del Mazo, con 0-10-0 de servicio.
 Suboficial de complemento D. Angel Bruna Mesa, con 0-9-22 de servicio y 0-5-22 de empleo.
Aspirantes a plazas de Encargados de Estación limitada
 Cabo apto para Sargento, Samuel Vázquez López, con 7-2-5 de servicio.
 Idem id. Mariano Franco Puzón, con 5-7-14.

Soldado con aptitud para tercera categoría Primitivo Salvador Fernández, con 4-0-26 de servicio.
 Sargento José Pont Bel, con 3-4-7 de servicio y 1-8-7 de empleo.
 Cabo D. Jaime Grao Verdú, con 3-8-0 de servicio.
 Idem Amalio Gil María, con 3-5-16 de servicio.
 Idem Delfín Arroyo Santos, con 3-3-6 de servicio.
 Idem Emiliano Boada Gutiérrez, con 3-2-19 de servicio.
 Idem Roque García Braojos, con 3-2-0 de servicio.
 Idem Eugenio Jiménez García, con 3-1-26 de servicio.
 Sargento para la reserva José Gutiérrez Domínguez, con 3-0-23 de servicio.
 Cabo Miguel Tendero Gutiérrez, con 1-10-17 de servicio.
 Soldado Emeterio Ludeña González, con 3-7-22 de servicio.
 Idem Bartolomé Vich Dols, con 3-1-26 de servicio.
 Idem Luis López Ortega, con 3-1-1 de servicio.
 Idem Angel Santos Aguilar, con 3-0-0 de servicio.
 Idem José Segovia Clemente, con 2-7-26 de servicio.
 Idem Antonio Valcárcel Gutiérrez, con 2-0-0 de servicio.
 Idem Ismael Fábregas Artigas, con 0-10-12 de servicio.
RELACION DE LAS CLASES NO ADMITIDAS A CONCURSO POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPRESAN
 Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicio prevenido en el artículo 50 del vigente Reglamento para poder calificarlos:
 Cabo Adolfo Martín Fernández.
 Soldado Domingo Martínez González.
 Licenciado José García Grande.
 Idem José Salas Cobos.
 Por no acompañar certificado sobre su conducta expedido por la Alcaldía:
 Suboficial de complemento D. Manuel Bermúdez Soto.
 Soldado Mannel López Mozo.
 Cabo Manuel Sánchez Martín.
 Por no acompañar los certificados de conducta, reconocimiento facultativo y de antecedentes penales requerido en las instrucciones del concurso:
 Soldado Francisco Roncero Muñoz.
 Por remitir la instancia sin firmar:
 Cabo Pedro Lameiro Barrio.
 Por ser menor de veinticinco años ni además acompañar certificado de antecedentes penales:
 Cabo Nicolás Alcocer Roldán.
 Por no llevar dos años desempeñando la estafeta que se le concedió en Diciembre de 1927, con arreglo a lo prevenido en la regla 5.ª de la Real orden de 15 de Marzo último (Gaceta número 76):
 Cabo Pedro Martínez Asencio.
 Por haber tenido entrada en la Junta sus instancias después del plazo señalado para su admisión:
 Licenciado Antonio Martínez Casanova.
 Idem Antonio Sánchez Sánchez,

Idem Apolonio Calderón Román.
 Idem Basilio Ardaiz Iroz.
 Idem Celestino Jiménez Blanco.
 Idem Dimas Pérez Noguera.
 Idem Dionisio Martín Martín.
 Idem Emilio Jiménez González.
 Idem Ernesto Ortiz Ortiz.
 Idem Eusebio Castañares Millanes.
 Idem Francisco Pacheco González.
 Idem José Fenoll Castell.
 Idem José Antonio Prado Cardalda.
 Idem José Saura Frutos.
 Idem Juan Marquina Villar del Saz.
 Idem Julián Gallardo Pérez.
 Idem Manuel García Moreno.
 Idem Manuel Luna González.
 Idem Miguel Villa Carrasco.
 Idem Nicolás Franco Martín.
 Idem Pedro Delgado Belmar.
 Idem Rafael Ortells Juárez.
 Idem Segundo Palomares López.
 Idem Valentín Almodóvar Escribano.

Idem Virgilio Delia García.
 Nota.—Las reclamaciones por error en la calificación de los aspirantes deberán tener entrada en esta Junta antes del día 20 del actual teniendo entendido que las que se reciban a partir de dicho día inclusive no surtirán efecto alguno.

Madrid, 11 de Junio de 1929.—El General Presidente, José Villalba.
 («Gaceta» del 12 de Junio de 1929).

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Num. 2.211

En virtud del concurso anunciado por Real orden 15 de Febrero anterior, han sido nombrados Interventores de Fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 11 de Junio de 1929.—El Director general, E. Vellando.

RELACION QUE SE CITA
 D. Luis Corbera Guillantó, Granelers (Barcelona).
 D. Andrés López Muñoz, Cehegin (Murcia).
 D. Fermín Fernández Posada, Cudillero (Oviedo).
 D. José Gordón Cabezas, Montijo (Badajoz).
 D. Fermín Fernández Posada, Lena (Oviedo).
 D. Julio Blanco López, Alberique (Valencia).
 D. Rafael Rodríguez Rodríguez, Villafraña de los Barros (Badajoz).
 D. Amós Díaz Casañas, Cabildo Insular de Hierro (Santa Cruz de Tenerife).
 D. Amós Díaz Casañas, Icod (Santa Cruz de Tenerife).
 D. José Zárate y Padrón, La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

D. Pedro Isidro Corrales Barren-
goa, Alburquerque (Badajoz).

D. Jesús Bendito Elizaicin, Yecla
(Murcia).

D. Juan Bautista Fandos Domingo,
Onda (Castellón).

D. Antonio Martín Lomeña, Coín
(Málaga).

D. José María Zaragoza Alemany,
Requena (Valencia).

D. Manuel Megías Soterías, Sargen-
to de Artillería, Villanueva de Córdo-
ba (Córdoba), en comisión.

D. Manuel Costa Ojeda, Palma del
Río (Córdoba).

D. José Paz García, Canillas (Ma-
drid).

D. Javier María Cabanillas, Vicál-
varo (Madrid).

D. Francisco Martínez Fuentes,
Sargento de Ingenieros, Totana (Mur-
cia), en comisión.

D. Julio Blanco López, Castrillón
(Oviedo).

(«Gaceta» del 12 de Junio de 1929).

Comisión Gestora Permanente de Hospitales de la Plaza de Córdoba

Núm. 2.198

Teniendo necesidad esta Comisión de adquirir por gestión directa los artículos necesarios para el Hospital Militar de esta plaza (San Fernando), cuyo acto ha de tener lugar a las once horas treinta minutos del día veintiocho del actual, se anuncia por el presente para que los que deseen tomar parte en el concurso, presenten proposiciones en pliego cerrado acompañando muestras de los artículos, cuyas proposiciones serán presentadas por los interesados o sus representantes legales durante la media hora que ha de preceder al acto, no admitiéndose las que lo fueren con anterioridad.

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase oncená conforme al modelo que se inserta al pie, dirigiéndolas al señor Coronel de la Zona de Reclutamiento de esta capital, Presidente de dicha Comisión, celebrándose el concurso en el local que ocupa la mencionada Zona.

Los artículos han de ser entregados en los Almacenes del Hospital y reconocidos por la Junta Técnica respectiva que determinará sobre su admisión o devolución en el caso de no reunir las debidas condiciones.

El pliego de condiciones que ha de regir, así como el cálculo de necesidades aproximadas y clases de artículos, estarán de manifiesto todos los días laborables en el citado Hospital, sito en la Fuensantilla.

Los adjudicatarios constituirán fianza del diez por ciento del importe de su oferta, que le será devuelta a la terminación de su compromiso.

Los gastos de publicidad de este anuncio serán abonados a prorrato por los adjudicatarios en la cuantía de sus ventas, estando también obligados a satisfacer el impuesto del 1'30 por 100 de pagos del Estado.

Córdoba doce de Junio de mil no-
vecientos veinte y nueve.—El Coman-
dante Secretario, Manuel Corazón.—
Visto bueno: El Presidente P. O., El
Comandante Secretario, Manuel Co-
razón.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....
..... domiciliado en.....
..... y con residencia
en.....
..... provincia de.....
..... calle.....
..... número.....
..... enterado del anuncio pu-
blicado en el BOLETIN OFICIAL de esta
provincia fecha.....
..... para la adquisición de
artículos con destino al Hospital Mi-
litar de Córdoba y del pliego de con-
diciones, se compromete y obliga a
su más exacto cumplimiento y a faci-
litar.....
..... quintales métricos de.....
..... kilogramos
de.....
..... o litros de.....
..... a pesetas cada uno (todo en
letra) acompañando en cumplimiento
de lo prevenido su cédula personal
corriente de clase.....
..... número.....
..... expedida.....
..... recibo de la con-
tribución y muestras.

(Fecha y firma).

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.199

En sesión celebrada por el pleno del
Excelentísimo Ayuntamiento, en 24
de Abril último, se ratificó el acuer-
do adoptado por la Comisión perma-
nente en 4 de Enero próximo pasado
modificando la ordenanza número 12
para la exacción de los derechos so-
bre el uso de los distintos servicios
establecidos en el matadero munici-
pal, consistiendo la modificación úni-
camente en la tarifa, tomando por ba-
se el peso a la canal de las reses
excepto las de cerda, que subsiste
en vivo, sistema empleado anterior-
mente.

Y para general conocimiento se
anuncia la vigencia para el presente
ejercicio, pudiendo interponerse los
recursos que establecen los artículos
322 y 325, del Estatuto municipal, an-
te la Comisión permanente, dentro
del término de quince días, contados
desde la inserción de este edicto en
el BOLETIN OFICIAL de la provincia a
cuyo fin queda expuesta al público
la referida ordenanza durante dicho
plazo en la Secretaría de esta Corpo-
ración, anunciándose también en la
tabla de edictos, a los mismos efec-
tos.

Córdoba 11 de Junio de 1929.—El
Alcalde accidental, M. Gutiérrez.

ESPIEL

Núm. 2.113

Extracto de acuerdos adoptados por
la Comisión municipal perma-
nente durante los meses de Ene-
ro, Febrero y Marzo del presente
año.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 1

Presidencia del señor Alcalde don
Rafael Jiménez Núñez.

Se formó la lista de los señores
Concejales y mayores contribuyentes
que tienen derecho a elegir Compro-
misarios para la de Senadores.

Ordinaria del día 3

Presidencia del mismo señor Al-
calde.

Leida y aprobada el acta de la an-
terior, dióse cuenta de la correspon-
dencia oficial recibida durante la semana
anterior.

Se procedió a la distribución de
fondos para el presente mes.

Se acuerda hacer efectivas a los
Farmacéuticos don Ricardo Crespo y
don José Pineda las cantidades de pe-
setas 135'30 y 53'95 respectivamente
importe de medicamentos suministra-
dos a enfermos pobres de la titular
durante el mes de Diciembre an-
terior.

También se acuerda hacer efectiva
la cantidad de pesetas 73'05, importe
de suministros de cebada, y paja du-
rante el mismo mes, para el caballo
que monta el señor Teniente Jefe de
Línea de Guardia civil.

Seguidamente fué aprobada la cuen-
ta rendida por el señor Recaudador
municipal de Arbitrios, correspon-
diente al expresado mes de Diciem-
bre.

Asimismo se aprueban los ingresos
verificados por don Cipriano Crespo
Rodríguez y don José de la Torre Se-
rrano, de pesetas 80'15 y 43'75 res-
pectivamente, en concepto de contri-
buciones especiales por las obras de
acerado de los edificios de su propie-
dad número 2 de la calle de Ra-
món y Cajal y número 34 de la calle
San Sebastián.

Ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don
Rafael Jiménez Núñez.

Leida y aprobada el acta de la an-
terior, dióse cuenta de la correspon-
dencia oficial recibida durante la se-
mana última.

Se acuerda aprobar los ingresos
verificados por don José Gavilán
Ruiz y Hernando, don Manuel Beitia
Vargas y don Carlos Samaniego de
la Torre, de pesetas 52'50, 34'30 y
33'59 respectivamente, en concepto
de contribuciones especiales por las
obras de acerado verificadas en los
edificios de su propiedad número 51
y 19 de la calle de San Sebastián y 7
de la calle Tránsito.

Extraordinaria del día 14

Presidencia del mismo señor Al-
calde.

Fué aprobada la cuenta de бага-
jes facilitados a fuerzas de la Guardia
civil y presos de tránsito durante el
año 1928, importante pesetas 70'95.

Ordinaria del día 17

No pudo tener efecto por no ha-
ber asuntos de que tratar.

Extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don
Rafael Jiménez Núñez.

Se acuerda fijar en tres pesetas y
cincuenta céntimos el tipo medio del
jornal regulador del bracero, a los
efectos que previene el Reglamento
de Reclutamiento del Ejército.

Ordinaria del día 24

Presidencia del mismo señor Al-
calde.

Leida y aprobada el acta de la an-
terior, dióse cuenta de la correspon-
dencia oficial recibida.

Se acuerda se haga efectiva al se-
ñor Cura Coadjutor don Angel Ló-
pez Crespo la cantidad de veinticinco
pesetas por estipendio del sermón pro-
nunciado en honor del patrono San
Sebastián el día de su festividad.

También se acuerda se abone a don
Juan Ruiz Reyes y señores Fernández
y Compañía pesetas 53 importe de li-
cores y dulces suministrados para el
convite dado por el Ayuntamiento a
las señoritas que postularon en la
Fiesta de la Flor.

Ordinaria del día 31

Presidencia del mismo señor Al-
calde.

Leida y aprobada el acta de la an-
terior dióse cuenta de la correspon-
dencia oficial recibida.

Se acuerda hacer efectivo el pago
de haberes del personal correspon-
dientes al mes actual y otros referen-
tes a distintas atenciones del Muni-
cipio, con cargo a sus respectivos ca-
pítulos del vigente presupuesto.

También se acuerda socorrer con
las cantidades de pesetas 15, 20, 3'50
y 3'50 respectivamente, a Felipe Ro-
mero Alcalde, Rosa Romero Juárez,
Inés Fernández Tena, y Antonio Nú-
ñez Calderón por hallarse enfermos
y sin recursos.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don
Rafael Jiménez Núñez.

Leida y aprobada el acta de la an-
terior dióse cuenta de la correspon-
dencia oficial recibida.

Se acuerda celebrar concierto con
la Excelentísima Diputación provin-
cial para el pago directo de la apor-
tación forzosa municipal.

También se acuerda conste en ac-
ta el sentimiento de la Comisión por
el fallecimiento de S. M. la Reina Do-
ña María Cristina y que se celebren
en esta Parroquia solemnes honras
fúnebres en sufragio de su alma.

Se aprueba la cuenta rendida por
el Recaudador municipal de arbitrios,
correspondiente al pasado mes de
Enero.

Se acuerda el abono de veintidos
pesetas a don Juan Reyes, por la re-
paración de dos tercerolas de los
guardas rurales del Municipio.

Se procedió a la distribución de
fondos para el presente mes.

Sesión del día 14

Presidencia del mismo señor Al-
calde.

Leida y aprobada el acta de la an-

terior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacer efectivos varios pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente.

Día 21

No tuvo efecto la sesión ordinaria señalada para este día por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Núñez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida durante las dos semanas anteriores, y adoptaron los acuerdos siguientes:

Que con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario en curso, se hagan efectivos varios pagos de haberes del personal y de otras atenciones del Municipio.

Socorrer con veinticinco pesetas al vecino pobre Victoriano de la Torre Sepúlveda para que pueda trasladar a su esposa a Madrid, para que le sea practicada una operación quirúrgica.

Conceder a doña Ana Ramos Sánchez una bovedilla a perpetuidad en el Cementerio de Nuestra Señora del Carmen.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Núñez.

Leída y aprobada el acta de la anterior dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

La distribución de fondos para el presente mes.

Aprobación definitiva de las listas de electores de compromisarios para la de Senadores.

Que se hagan efectivos varios pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Que con cargo al de Imprevistos se abone a don Damián Pérez García Risco, noventa y siete pesetas y cuarenta céntimos, por sus derechos en las honras fúnebres celebradas por el alma de S. M. la Reina Doña María Cristina.

Conceder un socorro de cinco pesetas a Estrella Sinoga Tena para que pueda trasladarse a Córdoba para su ingreso en el Hospital provincial.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador municipal de arbitrios, correspondiente al pasado mes de Febrero.

Sesión del día 14

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacer efectivos varios pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Que con cargo al capítulo de Imprevistos se abone a Pedro Regidor Perea y a Francisco Cano Madrid,

por alquiler de caballerías para trasladar al Juzgado municipal al sitio de Lantiscares para la práctica de diligencias.

Sesión del día 21

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se aprobaron los siguientes acuerdos.

Que se abone al señor Administrador de Correos, a don Rafael López y a don Bartolomé López ciento sesenta y seis pesetas y cinco céntimos, importe de sellos y pólizas para franqueo de correspondencia y reintegro de documentos.

Comisionar al Concejal don Gerardo Arévalo Crespo para que el día 22 acompañe a la Caja de Recluta de Pozoblanco, los mozos que deben ser destinados a Cuerpo.

Comisionar al Secretario de la Corporación don Vicente Gutiérrez Rodríguez para que entregue en la Junta de clasificación de la provincia, la documentación de quintas.

Sesión del día 28

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la anterior dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Nombrar comisionado al Oficial de Secretaría don Juan Cabanillas Rodríguez para que asista al juicio de Revisiones ante la Junta de clasificación.

Comisionar al Concejal don Antonio Cejudo Campos, para que acompañe a la Caja de Recluta a los mozos que les ha correspondido servir en territorio de Africa y que han de ser destinados a Cuerpo.

Que con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente se hagan efectivos varios pagos de haberes de personal y de otras atenciones del municipio.

Socorrer con las cantidades de pesetas cinco, quince y seis, respectivamente a los enfermos pobres Julián Agenjo Consuegra, Antonio Flores Serrano y Anastasia Duque Castellano, para que puedan trasladarse a Córdoba para su ingreso en el Hospital provincial.

Socorrer con cinco pesetas al obrero pobre Florencio Sánchez Márquez, para que pueda ausentarse de la población en demanda de trabajo.

Acuerdos referentes al Pósito

MES DE ENERO

Sesión del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Núñez.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acuerda se anuncie el reparto de fondos existentes en la Caja del Establecimiento.

Sesión del día 7

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda proceda al reparto de la cantidad de nueve mil seiscientos setenta y cinco pesetas a que asciende las veintidos solicitudes presentadas.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria del día cuatro del presente mes.

Espiel 28 de Abril de 1929.—El Alcalde, Rafael Giménez.—El Secretario, Vicente Gutiérrez.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 2.115

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dos suertes de olivar radicantes en la sierra de este término, pago de la Nava, sitio de la Loma del Rayo, con cincuenta y una áreas una, y dos hectáreas, ochenta áreas y cincuenta y cinco centiáreas la otra, con sesenta y trescientos treinta y un olivos respectivamente, a fin de que en término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado por si tienen algo que oponer a dicha inscripción, solicitada por don Juan Calero Pérez, en expediente que a tal fin insta en este Juzgado.

Advirtiéndose que esta es la segunda inserción.

Dado en Montoro a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y nueve.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

—:—

Núm. 2.160

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 31 del pasado mes de Mayo, de la finca Santa Brígida, de este término, al vecino de Bujalance don Antonio Molina Castro, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 60 de 1929.

Dado en Montoro a cuatro de Junio de mil novecientos veinte y nueve.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

Una potra de dos años, pelo castaño claro, algo menos de la marca llevando al cuello una cencerro con cadena y candado.

CORDOBA

Núm. 2.185

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la pava que al final se reseña, que a mediados de Abril último, fué sustraída a

don Pedro Castro Carmona, vecino de Córdoba, de la Huerta Alcubilla, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho y la pava de ser encontrada la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a ocho de Junio de mil novecientos veinte y nueve.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, José María Cortázar.

Reseña

Una pava de pluma negra.

—:—

Núm. 2.212

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del Distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Ramón Giménez Roldán en nombre de don Francisco Rosas Romero contra don Antonio Conrotto Barbero, en los cuales se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Pesetas

Un cazo al parecer de plata, tres cucharas también al parecer del mismo metal, tres tenedores de igual metal cuatro cuchillos con mango de idéntico metal, y tres cuchillos con puño de china blanca con dorados y colores diversos en

Un sillón y seis sillas con asiento y respaldo de cuero en

Un bufete con cinco gavetas en

Y una caja de caudales en

Total 435'00

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte y ocho del actual, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los bienes descritos se subastan formando un solo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado en el establecimiento destinado a efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo anterior; y

Tercera. Que los bienes se encuentran depositados en la casa calle Fernando Colón, diez y nueve, de esta capital, donde podrán ser vistos los que deseen concurrir a la misma y los cubiertos en la Secretaría que autoriza.

Dado en Córdoba a once de Junio de mil novecientos veinte y nueve.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Licenciado, Antonio Martín.

Imprenta de la Casa de Sacerdo...